

Habilitan al hijo de un sobreviviente del Holocausto a iniciar una causa contra Roger Waters



La resolución fue tomada por el juez Christian Federico Brandoni Nonell a cargo del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20.

El magistrado dispuso que la fiscal Andrea Verónica Scanga, titular de la Fiscalía 13, «extraiga testimonios de la denuncia» a fin «de que se le asigne un nuevo número de causa y en ese nuevo legajo pueda continuar con la querella con las pautas que se establecen para los delitos de acción privada».

Sergio Zigelbaum accionará, de este modo, en nombre de su padre Carlos Zigelbaum, sobreviviente del Holocausto.

«Ellos realizaron una denuncia oportunamente por los dichos que Roger Waters habría expresado en un recital en Berlín», dijo Brandoni Nonell en diálogo con Télam, y explicó que esa denuncia se acumuló a otra que tenía en su poder la fiscal Scanga, quien «estaba haciendo una investigación preliminar antes de que se hicieran los recitales en la ciudad de Buenos Aires (en el estadio de River Plate) para determinar si allí hubo algún tipo de

dicho de índole discriminatorio en contra de la comunidad judía o del Estado Israel».

«Una vez que la doctora verificó que en el recital no hubo ningún tipo de expresión contraria a la ley, decidió archivar estas actuaciones», afirmó.

El denunciante, sin embargo, presentó un recurso ante el fiscal de Cámara que convalidó «el archivo dispuesto por la fiscal», razón por la cual la querella «se presentó ante el juzgado y solicitó que se lo permita continuar a través de las reglas del juicio de acción privada», precisó.

Agregó que cuando «el Ministerio Público Fiscal (MPF) no tiene interés en perseguir una determinada conducta, el Código de Procedimiento habilita a quien se siente víctima de ese delito a continuar la acción penal como un particular damnificado».

El 21 de diciembre se llevó a cabo una audiencia en la que el abogado de la querella, Luis Pastoriza, señaló «que se formuló la denuncia y que Fiscalía la acumuló a una causa que tramitaba por los recitales del mes de noviembre» que el exlíder de Pink Floyd brindó en noviembre en el estadio de River.

El letrado sostuvo que «la Fiscalía no los tuvo por querellantes porque no había ningún hecho que se hubiere cometido, pero los que se denunciaron -sí- ya habían sido cometidos. Salvo los del recital de Berlín, se trata de videos y documentos subidos a las redes».

«Aun cuando se sostuviera que no ocurrieron en el territorio, los efectos tuvieron lugar aquí, por lo que corresponde su investigación», consideró Pastoriza.

Waters es famoso por sus posturas políticas, básicamente antibélicas y antiimperialistas, que expresó a través de su arte y de declaraciones públicas.

Algunas de ellas, como el pasaje de sus shows en el que aborda «In the Flesh», tema apertura de «The Wall», cuando a modo performático se calza un uniforme militar similar al utilizado por los nazis y encarna a un dictador, acciones que le valieron críticas de organizaciones judías que sostienen que ese acto no es más que una celebración del nazismo.

En todo el mundo proliferaron censuras a su frase en la que sentenciaba que «la población de Gaza tiene derecho a defenderse de las agresiones de Israel», y acusaciones de antisemitismo.

Para Palazuelos, otro de los abogados que patrocinan a Zigelbaum, «hoy hay una globalización que requiere una nueva interpretación. Los efectos se produjeron en suelo argentino».

Sobre tales efectos, Brandoni Nonell aclaró que se trata de la «discriminación de la cual se sintió víctima, que perjudican su condición de judío o que atentan contra el Estado de Israel».

Aclaró que en la próxima instancia «se va a decidir si se lo va a investigar a Roger Waters en Argentina».

En tanto, Sergio Zigelbaum manifestó en la audiencia «que hoy el mundo está interconectado, se puede incitar al odio de manera prácticamente automática. Esto lo perjudica como judío» y «como hijo de sobreviviente del holocausto».

El pasado 21 de noviembre, la Justicia le había ordenado al músico que se abstenga de realizar hechos o expresiones antisemitas o discriminatorias en los dos shows que presentó en la Argentina, al resolver un recurso de amparo presentado por la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA).

Al respecto, la Fiscalía recordó que «dispuso una inspección y se presenciaron ambos recitales sin que se observara ninguna conducta discriminatoria, por lo que se archivó».



Télam